



RESOLUCIÓN No.085

(28 de marzo de 2016)

Página 1 de 3

Por medio de la cual se designa la supervisión de los Contratos de Prestación de Servicios para el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º, Literal d), Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Estatuto de Contratación del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez", es necesario que cuando los fines estatales se desarrollan mediante una relación contractual, designar personal que verifique la ejecución de los mismos, con el propósito de lograr su cumplimiento y el objetivo propuesto.

Que el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, " Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, señala que " Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" el cual fue reglamentado por la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" la cual establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del sistema.

Que INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR presentó ante la Gobernación del Valle del Cauca, el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la Inclusión Social Cali- Valle del Cauca" Ente Territorial que a su vez consideró pertinente dicho proyecto y presentarlo para su realización por medio del Sistema General de Regalías.

Que durante la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Región Pacífico del 11 de junio de 2015 se aprobó la priorización de las iniciativas de proyectos que conformarán el presupuesto indicativo para la vigencia bienal 2015 – 2016.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

RESOLUCIÓN No.085

(28 de marzo de 2016)

Página 2 de 3

Que en el Artículo 24 del Acuerdo No. 023 del 11 de junio de 2015 OCAD- Región Pacífico se aprobó el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca" con ficha BPIN No. 2015000030011 y se designó al Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", como entidad pública ejecutora del Proyecto.

Que mediante Acuerdo No. 300.03.02.02.2015 del 29 de julio de 2015, el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" aprobó la incorporación al presupuesto de la Vigencia 2015 el Proyecto "Implementación de acciones estratégicas de las políticas Públicas departamentales de Mujer y sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca" con ficha BPIN No. 2015000030011, por un valor de "\$ 1.230.000.000.00

Que el Artículo 41° del Estatuto General, Literal d) establece como una de las funciones del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto.

Que es necesario la suscripción de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión para la ejecución del proyecto en mención

Que se requiere designar a funcionarios para ejercer la supervisión administrativa y financiera para los contratos en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Designar al siguiente Funcionario, como Supervisor de los Contratos de Prestación de Servicios a suscribir para la ejecución del Proyecto "Implementación de Acciones Estratégicas de las políticas Públicas Departamentales de Mujer y Sector LGTBI para la inclusión social. Cali. Valle del Cauca"

RESOLUCIÓN No.085

(28 de marzo de 2016)

Página 3 de 3

NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA	CEDULA	NO. CONTRATO	CUPO CONTRATO	VALOR
IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO	16.693.502	ANA MARIA ORTIZ VERGARA	67011632	01-2016 SGR	Coordinación General Proyecto Implementación de Acciones Estratégicas	\$ 19.300.000
		ILEANA MERCEDES ROJAS PIZARRO	38.860.384	02-2016-SGR	Coordinación Estratégica	\$ 19.300.000
		MARIA FERNANDA RENGIFO GONZALEZ	1.143.930.804	03-2016-SGR	Asesoría Jurídica	\$19.300.000
		KAREN VANESSA PERDOMO ESTRADA	1.107.035.090	04-2016-SGR	Coordinación Operativa y LOGÍSTICA	\$19.300.000
		JORGE ALIRIO FREYRE CARDENAS	16.447.027	05-2016-SGR	Coordinación Financiera	\$ 19.300.000
		ALEJANDRA OSPINA ARTEAGA	1.144.045.788	06-2016	Asesor de Comunicaciones	\$ 17.700.000
		ERIKA YOHANA MUNERA JIEMENEZ	1020417393	07-2016	Apoyo a la Gestión	\$ 17.700.000
		LIVINGTON ANDRÉS GUERREO LUNA	1116157819	08-2016	Apoyo a la Gestión	\$ 12.000.000
		LUZ KARINE BOCANEGRA VELASCO	1.130.680.082	09-2016	Apoyo a la Gestión - Asistencia de Coordinación	\$ 15.000.000
		GUILLERMO ENRIQUE BURGOS VILLAQUIRÁN	12.908.749	10-2016	Apoyo a la Gestión Coordinación Estratégica	\$ 12.000.000
		OSCAR EDUARDO SOLARTE GARCÍA	16.897.028	11-2016	Auxiliar de Coordinación Estratégica	\$12.000.000

ARTICULO 2º. Funciones del Supervisor. Las Funciones del Supervisor del Contrato, se encuentran establecidas en el Manual de Contratación Numerales 2.2.3 al 2.2.6 (Ver Manual)

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciseis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera - Hoja de Vida

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

BARRERAS S. TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 - 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co